

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorándum N° 47, de la Encargada Mujer y Familia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer".
- 2.- Que, esta compra de los implementos se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de insumos médicos para clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer", según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DIMERC S.A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-793-CM18, por un monto \$410.983; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut.:96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-794-CM18, por un monto \$150.915; INMED DROGUERIA LIMITADA, Rut.:86.821.000-1, según orden de compra N° 3864-795-CM18, por un monto \$122.451; JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, Rut.:6.811.617-1, según orden de compra N° 3864-796-CM18, por un monto \$132.052 IVA incluido.** Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)